



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000521-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515417969 - 9]

VISTO:

El Memorando N° 000612-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515417969-8] emitido por Dirección Ejecutiva, el Informe Técnico N° 000115-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515417969-5] de la Oficina de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece, que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a los principios de equidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, que aprueba la Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad, tiene como finalidad Contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" (Aprobadas por R.M. N. 826-2021/MINSA), tiene como objetivo: Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Oficio N° 000233-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [515417969-7] de fecha 09 de agosto de 2024, el Director de Servicios de Salud informa a Dirección Ejecutiva que en atención al Oficio N° 000807-2024-GR.LAMB/HRL/DPTO. ENF [515417969-6] emitido por el Departamento de Enfermería; solicito a su despacho aprobación mediante acto resolutivo del PROYECTO DE MEJORA CONTINUA MEJORANDO EL REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, que tiene como objetivo general promover la mejora del correcto registro de los formatos de atención de la historia clínica en el Servicio de Emergencia de nuestra IPRESS. Cabe señalar, que el presente Plan cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad e informe técnico de la oficina de Planeamiento;

Que, con Informe Técnico N° 000112-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515402536-7] de fecha 19 de julio de 2024 el Jefe de la Oficina de Planeamiento, concluye que realizada la respectiva revisión, este despacho considera que la PROPUESTA DE PROYECTO DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, que aprueba la Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad. El servicio de emergencia de los resultados obtenidos realizará la elaboración e implementación del Plan de mejora continua en el llenado de formatos de atención de la Historia Clínica. Que, en el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud; según Art. 56, numeral 3) el Hospital Regional Lambayeque, propone a la Gerencia Regional de Salud documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica, en lo que corresponda al hospital regional, acorde a su nivel de atención y nivel de complejidad;

Que, el PROYECTO MEJORA CONTINUA MEJORANDO EL REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, tiene por objetivo general promover la mejora del correcto registro de los formatos de atención de la historia clínica en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional Lambayeque. Así mismo tiene como objetivos específicos capacitar al personal asistencial en el registro correcto de los formatos de atención de las historias clínicas en el servicio de emergencia que contenga todos los criterios normativos. Optimizar procesos de flujo de atención efectiva en base a Historias clínicas oportunas y detalladas. Promover procesos de monitoreo y/o



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000521-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515417969 - 9]

auditoria en los formatos de atención de la historia clínica en el servicio de emergencia a través de herramientas de evaluación de acuerdo a la normativa. Estandarizar los formatos de atención de la historia clínica de manera digital a través de Software institucional. Establecer medidas de cumplimiento al personal asistencial del servicio de emergencia;

Que, mediante memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone emitir el acto resolutorio de la aprobación del PROYECTO MEJORA CONTINUA MEJORANDO EL REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE;

Que, el artículo 72 del numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Estando a lo actuado, con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000313-2024-GR.LAMB/GR [515418846-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO MEJORA CONTINUA MEJORANDO EL REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, el mismo que en 17 (diecisiete) folios forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/08/2024 - 12:39:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
12-08-2024 / 12:15:09